



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA, 02 JUN. 2021

DECRETO N° 1305 (C)

VISTOS:

- a). Carta solicitud de la funcionaria de fecha 12.05.2021.
- b).-Ley N°20.645, y en uso de las facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1 Apruébese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **NAYADEST ROMINA HERMOSILLA AGUAYO**, Tens del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes Arias".

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 19 de mayo del 2021 hasta el 10 de agosto del 2021, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría (Siaper)
- Secretaria
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario

HMC/MPCH/MJIA/kcs.